

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1092,

EN CONCON, 14 MAY 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.-
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, artículo 10, numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- D. Decreto Alcaldicio N° 1007 de fecha 30 de Abril del 2018, donde se llama a cotizar "Arriendo rodillo compactador vibratorio".
- E. Solicitud de cotización a tres proveedores N° ID 2594-109-FR18, denomina "Arriendo rodillo compactador vibratorio" de fecha de publicación 08 de Mayo del 2018.-
- F. Cuadro de evaluación "Arriendo rodillo compactador vibratorio"

- 1.- 2594-110-CT18: Disaferco Limitada RUT:76.127.832-0, anexa cotización por un monto total de \$ 473.953.
- 2.- 2594-111-CT18: Hugo Ismael RUT: 8.629.704-3, no responde a la solicitud de cotización.
- 3.- 2594-112-CT18: Colmito RUT: 78.612.120-5, no responde a la solicitud de cotización.

DECRETO:

- 1.-ADJUDIQUÉSE, la Propuesta Pública ID 2594-109-FR18 por el Arriendo de un rodillo compactador vibratorio por dos días al Proveedor **Disaferco Limitada**, RUT: **RUT:76.127.832-0**, ID 2594-110-CT18, por un monto total de \$ **473.953.-**
- 2.- EMITASE, Orden de Compra correspondiente, a través del portal Sistema Mercado Público.
- 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.-PROCEDASE, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Secplac
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones